



CÓDIGO ÉTICO CORPORATIVO
DE
GRUPO BC GLOBAL SERVICES, S.L.

Madrid, a 01 de Abril de 2.021

ÍNDICE

1. Carta del Presidente	3
2. Introducción	4
3. Visión de grupo	5
4. Valores compartidos	7
5. Pacto Mundial de Naciones Unidas	17
6. Canal de denuncias	19
7. Comportamiento	21

1. CARTA DEL PRESIDENTE

GRUPO BC GLOBAL SERVICES (Grupo BC) es líder en servicios de externalización de procesos, con presencia en España, sur de Europa y Latinoamérica. Nuestra principal misión como grupo, consiste en proporcionar los servicios de más alta calidad a nuestros clientes participando en la mejora de su actividad, tratando de mejorar nuestra firma día a día en base a unos principios y valores que nos hagan crecer como profesionales. Estamos convencidos de que, para tener éxito, debemos desarrollarnos como personas y como empresa.

Nos enorgullecemos de que nuestros servicios aporten valor, aumentando la transparencia y la fiabilidad de los procesos empresariales que desarrollamos con todos los recursos de los que disponemos y el apoyo de nuestros clientes y colaboradores, de forma responsable y adecuada. Siempre con fines lícitos y respetuosos, desde la integridad y la honradez.

GRUPO BC cumple todas las normas profesionales, leyes, reglamentaciones y políticas internas aplicables. Pero dado que éstas no regulan todos los patrones de comportamiento, contamos también con un Código Ético que nos lleva a vivir nuestros valores día a día.

El Código Ético de GRUPO BC nos orienta acerca de las normas de integridad y conducta profesional. Pero debemos saber que no sustituye la responsabilidad y exigencia de juzgar rectamente y de pedir consejo sobre la conducta profesional adecuada.

En este Código GRUPO BC define la forma de comportarnos y desarrollar nuestra actividad en diversos escenarios y situaciones.

NUESTRO CÓDIGO ETICO se define bajo los siguientes puntos:

- ✓ Una actuación basada en la profesionalidad y la integridad.
- ✓ Protección de nuestra reputación y la de nuestros clientes.
- ✓ El trato respetuoso tanto a las personas como al medio ambiente.
- ✓ Comportamiento socialmente responsable.
- ✓ Tenemos en cuenta la dimensión ética de nuestras acciones.
- ✓ Concienciación contra la corrupción y el soborno.

Trabajamos juntos y reflexionamos acerca de cómo prestamos nuestros servicios.

Fdo. Xavier Costa Ran

2. Introducción

La misión de nuestra compañía es la de llevar a cabo los servicios externalizados que puedan encargarnos los clientes, con garantías de calidad, innovación, tecnología y eficiencia para aportar un diferencial competitivo en el mercado obteniendo la rentabilidad necesaria para progresar en crecimiento y asegurar el beneficio de inversores y clientes en un ámbito internacional.

Nunca olvidamos para ello nuestro compromiso con la sociedad en general y también con el medio ambiente. La responsabilidad social corporativa es una obligación moral de las empresas, en GRUPO BC entendida en dos vías fundamentales en las que podemos y debemos actuar:

- **Integridad empresarial**, entendida del siguiente modo: en GRUPO BC se trabaja para proporcionar el máximo servicio y la máxima satisfacción de clientes y a la vez de todas las personas que forman parte del GRUPO (socios, empleados y directivos). Esta excelencia en el servicio supone además, trabajar conforme a nuestros valores éticos voluntariamente asumidos y a más estricta legalidad en todos los procesos que llevamos a cabo.
- **Apuesta por las personas**, entendido el término "persona" en su máxima extensión: clientes, miembros de GRUPO BC, proveedores y la sociedad en general y como valor fundamental. A partir de esta afirmación GRUPO BC también se compromete en el cuidado de nuestro entorno y del medioambiente, en esa apuesta por las personas y por el lugar donde habitamos y nos relacionamos.

Los valores de GRUPO BC estipulan ciertos principios de actuación que todas las personas que de algún modo colaboran en GRUPO BC asumen y trabajan, día a día, para mejorarlos y desarrollarlos, valores que, por otra parte, más adelante veremos detallados como Principios Generales en la práctica de GRUPO BC.

El objeto de este Código no pretende abarcar todas las posibles situaciones que puedan tener lugar. El objeto del mismo es brindar un marco de referencia. Los clientes, colaboradores, proveedores y miembros de GRUPO BC deben solicitar asesoramiento en caso de tener alguna duda acerca de cómo actuar en una situación determinada, ya que la responsabilidad absoluta de cualquier persona o entidad que se relacione con GRUPO BC es hacer lo correcto, responsabilidad que no puede delegarse.

3. Visión de grupo

El presente documento ha sido redactado por GRUPO BC con el fin de promover e impulsar un comportamiento ético y profesional que constituya un marco infranqueable exigible a todos los Profesionales y Colaboradores del GRUPO BC.

Contiene el catálogo de principios éticos y normas de conducta que han de regir la actuación de todos los empleados de GRUPO BC. En determinadas materias específicas que precisan de una regulación detallada, las normas de este Código Ético se completan con las que figuran en los códigos y manuales propios de cada línea de negocio.

Así el presente Código Ético es de aplicación y obligado cumplimiento por los Administradores, directivos, empleados, representantes, centros gestores, proveedores y otros terceros que presten servicios a GRUPO BC o, que de cualquier forma, actúen por cuenta del Grupo, bien como agentes, intermediarios, o empresas subcontratadas.

El cumplimiento de su normativa permitirá que la forma de actuación de GRUPO BC sea percibida por los miembros, grupos de interés y contacto de la Compañía como más profesional y ética, lo que a su vez, acrecentará paulatinamente el prestigio del Grupo.

Se trata, pues, de un conjunto de reglas y principios que deberán guiar la conducta de todos los miembros de GRUPO BC y de los terceros que se relacionen con el Grupo en el curso de actividad con el fin de prevenir conductas incorrectas mediante un comportamiento respetuoso, honesto y ético, dentro del marco de la legislación vigente.

Asimismo, todos los miembros que forman parte del GRUPO BC han de colaborar a su implantación y difusión diaria mediante el ejemplo aportado por cada uno, constituyendo una obligación conocerlo y cumplirlo, así como de comunicar cualquier sospecha de su infracción a través del canal de denuncias. También es obligación de todos los miembros del Grupo asistir y participar en todas aquellas acciones formativas a las que sean convocados para el adecuado conocimiento de este Código.

Es por ello que el contenido de este Código Ético se comunicará, tanto por medios telemáticos como por formatos impresos, a todos los Profesionales y Terceros, quienes serán informados de su existencia y obligatoriedad, y formará parte de su relación con el Grupo a través de sus correspondientes contratos laborales, procesos de homologación u otras formas de adhesión.

El Código estará publicado en la Intranet corporativa y en la web del GRUPO BC.

4. Valores compartidos

Nuestros valores nos ayudan a conseguir objetivos. Ponemos nuestros valores en acción.

4.1. Valores y principios generales de GRUPO BC.

Los valores corporativos del Grupo deben ser:

- **Orientación al cliente.** Comprometerse va más allá de cumplir con una obligación o un contrato, es utilizar todas nuestras capacidades para sacar adelante todo aquello que se nos ha confiado, y en GRUPO BC nuestro compromiso principal es con el CLIENTE. Siempre situamos al cliente en el centro de las decisiones, involucrándonos en sus propios objetivos, con la flexibilidad necesaria para alcanzar un servicio de alta calidad, hasta el punto de ver en ese compromiso una oportunidad, el medio ideal para perfeccionarnos, mejorando con ello nuestra profesionalidad y garantizando su satisfacción.

Prestamos nuestros servicios con total equidad, de manera profesional, independiente e imparcial, siempre desde la buena fe contractual que preside todas las acciones del Grupo.

- **Excelencia e Innovación Permanente.** Abrir mercados, mejorar procedimientos, modernizar e impulsar la formación continua, combinando la investigación, el desarrollo y la aplicación de una tecnología flexible e innovadora, nos impulsa a invertir e idear para disponer de la capacidad de anticiparnos, con una orientación clara hacia el futuro, proporcionando resultados tangibles y valores añadidos a nuestros clientes como palancas que permitan nuestra diferenciación y liderazgo.

En GRUPO BC buscamos “el valor” de la confianza de nuestros clientes como impulso de soluciones robustas y flexibles con visión hacia el futuro.

- **Gestión de Calidad.** Como empresa con un Sistema de Gestión de Calidad implantado y certificado, GRUPO BC prima la orientación al cliente y la mejora continua en los proveedores contratados, y vela por hacer extensible sus principios a todos aquellos que se relacionen con o en nombre de GRUPO BC.

Todos los productos y servicios entregados por nuestros proveedores cumplen con los estándares y parámetros de calidad y seguridad requeridos por las leyes aplicables, prestando especial atención al cumplimiento de SLA'S exigidas.

Los estándares de calidad aplicados por el Grupo permiten admitir y tramitar las reclamaciones realizadas por los clientes de forma eficiente y efectiva en su resolución.

- **Respeto a las personas.** GRUPO BC rechaza cualquier manifestación de acoso físico, psicológico, moral o abuso de autoridad. No se acepta ningún tipo de discriminación ni acoso por razón de nacimiento, edad, raza, sexo, religión, origen social, ascendencia nacional, discapacidad o cualquier otra condición o circunstancia de este tipo.
- **Igualdad de oportunidades y no discriminación.** GRUPO BC promueve el desarrollo profesional y personal de todos sus miembros, asegurando la igualdad de oportunidades a través de sus políticas de actuación. La selección y promoción dentro del Grupo se fundamenta en las competencias y desarrollo de sus funciones.
- **Integridad moral y dignidad.** Entendido como el proceder honesto, leal y honrado en el desempeño de nuestras funciones y en la relación con clientes, compañeros y terceros, desarrollamos relaciones que atienden a principios de ética y gestión transparente, evitando todo comportamiento que suponga descrédito a nuestra labor y a la de GRUPO BC.
- **Conciliación del trabajo y la vida personal.** En orden a desarrollar el compromiso de una responsabilidad social corporativa para mejorar la calidad de vida de todos sus miembros, GRUPO BC promueve un ambiente de trabajo compatible con el desarrollo personal, ayudando a las personas a conciliar de forma responsable y dentro de cada perfil profesional según los requerimientos de cada puesto, su labor profesional con su vida personal.
- **Secreto profesional.** Los miembros y proveedores de GRUPO BC tratarán con confidencialidad y confiabilidad los datos e información manejados en su desempeño profesional.

Así se deberá respetar la confidencialidad de la información privilegiada a la que tengan acceso por su condición de miembros de GRUPO BC o de prestador de nuestros servicios, no haciendo en ningún caso un uso indebido de la misma en beneficio propio o ajeno, u ocultando información en perjuicio de GRUPO BC.

Es responsabilidad de los miembros y de todos los profesionales que se relacionen con el Grupo adoptar las medidas de seguridad suficientes para proteger la información reservada. Esta obligación subsistirá mas allá de la relación con el Grupo y comprenderá la obligación de devolver cualquier material relacionado con la Compañía en el momento de finalizar relación con GRUPO BC.

- **Seguridad y salud en el trabajo.** GRUPO BC impulsa de forma constante la adopción de políticas de seguridad y salud en el trabajo.

El GRUPO BC exigirá a sus miembros y terceros con los que se relacione que promuevan la aplicación de normas y políticas de seguridad y salud en el trabajo, que aseguren: un entorno de trabajo seguro y saludable que cumpla con los requisitos en materia de prevención de riesgos laborales de acuerdo a las normas internacionales.

- ✓ Medidas preventivas para evitar accidentes y enfermedades laborales, contando con respuestas para situaciones de emergencia durante la realización de la actividad laboral.
 - ✓ Asunción de la responsabilidad por la seguridad y salud del empleado.
 - ✓ Formación y capacitación en materia de salud y seguridad de los empleados para que velen por su seguridad y la de las otras personas de su entorno que pudieran verse afectadas durante el desarrollo de la actividad.
- **Conflicto de intereses y Políticas Anticorrupción: GRUPO BC** está en contra de prácticas no éticas dirigidas a influir de forma inapropiada sobre la actuación y voluntad de las personas para obtener ventajas.

GRUPO BC considera como valor esencial la lealtad y por ellos sus miembros y terceros con los que se relaciona en orden a evitar situaciones que puedan suponer un conflicto entre sus intereses personales y profesionales y que entren en colisión con los del Grupo y sus responsabilidades para con ella, con la obligación de abstenerse de representar al Grupo y de intervenir o influir en la toma de decisiones en las cuales, directamente o indirectamente, ellos mismos o un tercero, que tuviera un interés personal.

De esta manera GRUPO BC velará para que ninguno de sus miembros ni tercero con el que se relacione, se valga de su posición para obtener ventajas patrimoniales o personales ni oportunidades de negocio propias.

Cualquier miembro o tercero que en su relación con GRUPO BC pudiera verse afectado por un conflicto de intereses lo comunicará, previamente a cualquier toma de decisión a la Dirección de la Sociedad con la que se relacione, a fin de que se adopten las medidas necesarias para evitar que su imparcialidad pueda verse comprometida.

Ningún miembro del Grupo aceptará mandatos o poderes a favor de clientes o proveedores, salvo los expresamente otorgados para el desarrollo funcional de los compromisos asumidos para la realización de los servicios contratados.

Se prohíbe a todos los miembros del Grupo ofrecer, solicitar o aceptar ningún tipo de pago o comisión, regalo, servicio o retribución, dinero, préstamos o ventaja financiera en beneficio propio o ajeno, por sí mismo o mediante intermediario, que proceda de clientes, proveedores, colaboradores o cualquier otro tercero. Cualquier invitación o regalo que pueda afectar el criterio imparcial de cualquier miembro del Grupo será rechazado.

- **Competencia leal:** De acuerdo a nuestra responsabilidad social corporativa GRUPO BC practica la competencia con lealtad y de acuerdo con las leyes aplicables,

presentamos a nuestro grupo con equidad y nos aseguraremos de que nuestra información es precisa y real. Ejercemos nuestra actividad de acuerdo a una transparencia total. No denigramos, disminuimos o difamamos intencionadamente a nuestros competidores y/o colaboradores, ni nos comprometemos a realizar una prestación de servicio que seamos incapaces de proporcionar a nuestros clientes.

Todos los miembros y terceros que se relacionan con GRUPO BC se prestan desinteresadamente orientación, guía y consejo profesional, de modo amplio y eficaz para cumplir fielmente con los deberes de ciencia y diligencia evitando que, por desconocimiento o error, otros resulten dañados en su interés justo y legítimo. Todos basarán sus relaciones en un plano de igualdad y sin buscar ventajas injustas sobre la actividad de otros o del Grupo, velando por el más absoluto respeto y lealtad entre los mismos.

4.2. Los Proveedores de GRUPO BC.

GRUPO BC basa sus relaciones con los proveedores en principios éticos y buenas prácticas que, respetando los intereses de ambas partes, hagan posible obtener el máximo nivel de calidad y competencia en los productos servidos y en los servicios prestados.

Sólo se contemplarán las ofertas de **proveedores homologados** que cumplan con todas las obligaciones legales, que gocen de una trayectoria empresarial impecable y que, en general, tengan un comportamiento socialmente responsable.

Los procesos de licitación, adjudicación y compra serán **transparentes y abiertos**, procurando la participación de un número de empresas suficiente que garantice la variedad de la oferta.

La selección se hará sobre la base de **criterios estrictamente objetivos**, evitando cualquier tipo de interferencia que pueda afectar a la obligación de primar, exclusivamente, el interés del Grupo.

Las relaciones de GRUPO BC con los proveedores se desarrollarán en un **marco de imparcialidad, legalidad, transparencia y respeto mutuo**.

GRUPO BC gestiona las compras buscando la mejor oportunidad del mercado, fomentando la Responsabilidad Social Corporativa y protección medioambiental, y respetando las reglas éticas de comportamiento, rechazando cualquier conducta o práctica comercial moralmente cuestionable (sobornos, regalos, aprovechamiento de información en beneficio o perjuicio de un proveedor...)

GRUPO BC promueve la aplicación por los proveedores de sus **materias y políticas en materia de Prevención de Riesgos Laborales**.

El presente Código **forma parte de todos los contratos celebrados** entre cualquier empresa del Grupo y sus proveedores, independientemente de su forma jurídica, quienes deberán aceptar su observancia.

Los proveedores velarán igualmente que sus subcontratados cumplan con sus disposiciones.

Además, pondrán en marcha todas las medidas oportunas para garantizar que su contenido se transmite a sus empleados.

El cumplimiento de su normativa permitirá que la forma de actuación de todos los proveedores de GRUPO BC sea percibida por los grupos de interés y contacto de la compañía como más profesional y ética lo que, a su vez acrecentará paulatinamente el prestigio de la compañía entre sus grupos de interés.

4.3. Empleados y miembros de GRUPO BC.

Además del respeto a los Principios éticos generales de GRUPO BC, los miembros del Grupo no somos un grupo de profesionales orientados todos hacia la consecución de un objetivo corporativo, sino una multiplicidad de individuos coordinados y complementados, de forma que conformamos una unidad enfocada hacia un objetivo común y responsable del resultado. Por ello los empleados y miembros de GRUPO BC no deben olvidar el trabajo en equipo, ni los pilares fundamentales sobre los que se asienta:

- ✓ **Coordinación:** el equipo de GRUPO BC está liderado por uno o varios de sus miembros, que se encargan de organizar y planificar el trabajo del resto, enfocando el proyecto hacia un exitoso resultado común.
- ✓ **Complementariedad:** cada miembro del equipo de GRUPO BC ejecuta una tarea distinta de acuerdo con su perfil, de modo que existe una base de competencias no solapadas sino especializadas y complementarias.
- ✓ **Comunicación:** los miembros del equipo de GRUPO BC deben relacionarse de forma abierta, expansiva hacia el resto, de modo que todos tengan conocimiento y opinión sobre el transcurso de la tarea comunitaria. Ante cualquier duda o conflicto debe primar la comunicación entre los miembros con la firme voluntad de resolución.
- ✓ **Compromiso:** el objetivo a conseguir no es individual de cada cual, sino común, por tanto todos y cada uno de los miembros de GRUPO BC deben obligarse y responsabilizarse del trabajo propio que pertenece a un todo común y solidario.

- ✓ **Confianza:** la clave del trabajo conjunto es la confianza y la fe en el trabajo de los compañeros, la creencia de que cada uno intenta dar lo mejor de sí respecto a la responsabilidad y al logro compartido.
- ✓ **Lealtad.** Las decisiones y acciones que adopten los miembros de GRUPO BC en el desempeño de sus funciones estarán orientadas a satisfacer las necesidades e intereses legítimos del Grupo, por encima de intereses particulares.
- ✓ **Respeto y cortesía.** Entre los miembros de GRUPO BC primará un trato cortés, digno y cordial ante cualquier situación.

4.4. Los socios de GRUPO BC.

Las relaciones de GRUPO BC se basan en la lealtad e integridad de sus respectivas prácticas, la transparencia en la información, el espíritu de colaboración y la obtención de beneficio mutuo. En consecuencia, los socios de GRUPO BC deberán actuar respetando los principios éticos generales y los siguientes:

- ✓ **Lealtad.** Todos los socios mantendrán siempre el más absoluto respeto y lealtad hacia los compañeros, evitando siempre la competencia ilícita y desleal.
- ✓ **Respeto mutuo.** En el ejercicio de su función como socios de GRUPO BC y la conducción de su negocio, deberán esforzarse por evitar polémicas con otros socios. Ningún socio del Grupo deberá desacreditar públicamente las prácticas de otros socios ni dar opinión personal sobre sus actuaciones.
- ✓ **Equivalencia entre socios.** Todos los socios se relacionarán en un plano de igualdad. Ningún socio buscará ventajas injustas sobre otros socios.
- ✓ **Deber de consejo, orientación y colaboración.** Los socios se prestarán desinteresadamente orientación, guía y consejo profesional, de modo amplio y eficaz entre ellos y en la medida que sea necesario, para cumplir fielmente con los deberes de ciencia y diligencia evitando que, por desconocimiento o error, resulte dañado el interés justo y legítimo del cliente.
- ✓ **Ejercicio de acciones civiles y penales contra compañeros.** El socio que pretenda ejercitar acción civil o penal en nombre propio, contra otro compañero, basada en hechos relacionados con su actividad profesional, lo comunicará previamente al PRESIDENTE de GRUPO BC por si considerase oportuna realizar una labor de mediación.

- ✓ **Acatamiento de las normas y acuerdos.** Cumplir con fidelidad y diligencia la normativa interna de GRUPO BC, así como los acuerdos y disposiciones de las Juntas o Asambleas Generales que se adopten.
- ✓ **Comunicación de datos que afecten a la situación personal y profesional.** Se comunicará a la Comisión Ejecutiva de GRUPO BC las circunstancias personales o profesionales de relevancia que afecten a su situación personal.
- ✓ **Deber de colaboración.** Se prestará toda la colaboración que sea requerida a cada socio, salvo que exista justa causa que lo impida.
- ✓ **Confidencialidad.** Los socios de GRUPO BC respetarán la confidencialidad de la información privilegiada a la que tengan acceso por su condición de socios, no haciendo en ningún caso un uso indebido de la misma (aprovechando en beneficio propio u ocultamiento de información en perjuicio del Grupo).
- ✓ **Intereses personales.** Los socios de GRUPO BC están comprometidos con los fines del Grupo, por lo que entienden la importancia de dar prioridad a los intereses corporativos por delante de los intereses personales, por lo que rechazan el uso de intereses ilegítimos en el desarrollo de las funciones que les han sido confiadas.

4.5. Compromiso con la Sociedad:

- **GRUPO BC cumple con la legalidad**

En GRUPO BC entendemos que las relaciones con nuestros miembros, proveedores y clientes se basan en la legalidad, eficiencia y transparencia, en todas sus áreas de gestión, por eso el Grupo no tolera, permite o se involucra en ningún tipo de corrupción, extorsión o soborno en el desempeño de su actividad empresarial, ni en el sector público ni en el privado.

Ningún miembro, proveedor o cliente del Grupo ofrecerá o concederá a funcionarios públicos, a terceros o a cualquier miembro, empleado o directivo del Grupo, en el contexto de la actividad empresarial desarrollada para o en nombre de éste, directa o indirectamente, regalos, obsequios u otras ventajas, ya sean en metálico u otras prestaciones, con el objetivo de conseguir tratos de favor en la concesión o conservación de contratos o beneficios personales o para la empresa proveedora.

Los actos de soborno están expresamente prohibidos en GRUPO BC, los cuales incluyen el ofrecimiento o promesa, directa o indirecta, de cualquier tipo de ventaja impropia, cualquier instrumento para su encubrimiento, así como el tráfico de influencias. Los miembros de GRUPO BC y todos los terceros que se relacionen con el Grupo cumplirán las normas más estrictas de conducta ética y moral, los convenios internacionales, respetando

las leyes aplicables sobre esta materia, asegurándose de que se establecen los procedimientos adecuados que sean exigidos al efecto.

- **Integridad Financiera**

La contabilidad de GRUPO BC siempre mostrará la imagen fiel de su patrimonio, con pleno cumplimiento de las normas contables, prestando apoyo al auditor que revise las cuentas anuales, sin dificultar ni impedir su labor.

GRUPO BC se compromete a cumplir con sus obligaciones fiscales contando con asesoramiento especializado para la aplicación de los tributos y sin acudir a fórmulas artificiosas para reducir la carga impositiva o diferir el pago.

GRUPO BC colaborará siempre con los cuerpos de inspección de la Agencia Tributaria estatal, autonómica o local, aportando toda la documentación que le sea requerida.

En cuanto a la relación con los acreedores, GRUPO BC procederá siempre de acuerdo con los principios de lealtad, honestidad y transparencia, evitando cualquier conducta que atente contra el patrimonio y derechos de crédito de sus acreedores.

- **Blanqueo de Capitales y Financiación del Terrorismo.**

En GRUPO BC estamos plenamente comprometidos con el desarrollo de una actuación responsable y lícita a través de políticas que nos ayudan a prevenir y evitar en el desarrollo de nuestras operaciones la realización de pagos irregulares o blanqueo de capitales con origen en actividades ilícitas o delictivas.

Las citadas políticas son de obligado cumplimiento para todos los miembros del Grupo y establecen controles específicos sobre aquellas transacciones económicas, tanto cobros como pagos, de naturaleza o importe inusual realizados en efectivo o con cheques al portador, así como sobre todos aquellos pagos realizados a entidades con cuentas bancarias abiertas en paraísos fiscales, identificando en todos los casos la titularidad de las mismas.

GRUPO BC y los terceros con los que se relaciona permanecen alerta frente a aquellos casos en los que pueda existir algún indicio de falta de integridad de las personas o entidades con las que el Grupo mantiene relaciones.

Por ello, en aquellas operaciones o actividades donde se aprecie un riesgo de blanqueo de capitales o financiación del terrorismo, GRUPO BC ha adoptado medidas de diligencia

debida de obligado cumplimiento, tales como la identificación del cliente y la colaboración con las autoridades competentes.

En concreto, el Colaborador, proveedor o Socio, como sujeto obligado por su respectivas actividades, declara conocer y se compromete a cumplir con todas las obligaciones establecidas en la normativa vigente en materia de Prevención de Blanqueo de Capitales y de la Financiación del Terrorismo, en especial la Ley 10/2010, de 28 de abril, el RD 304/2014, de 5 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 10/2010, de 28 de abril; la Ley 12/2003, de 21 de mayo, de bloqueo de la financiación del terrorismo, así como las demás disposiciones complementarias en la materia; comprometiéndose a hacerlo igualmente con cualquiera otras que se aprueben en el futuro para modificar, ampliar o sustituir a las anteriores.

Dichas medidas se encuentran recogidas en el Manual para la prevención del Blanqueo de Capitales y Financiación del Terrorismo que tanto los miembros del Grupo como cualquier tercero con el que se relaciona está obligado a conocer y aplicar y en su caso al uso del canal establecido al efecto.

- **Respeto al Medio Ambiente**

La preservación y el respeto al medio ambiente es un compromiso constante de GRUPO BC, que, paulatinamente, establece acciones para promover hábitos y conductas relacionados con las buenas prácticas medioambientales. Es nuestra responsabilidad el cumplimiento de la normativa vigente, así como poner en práctica las exigencias requeridas por nuestros clientes, contribuyendo a reducir el impacto medioambiental de las actividades y mejorando los objetivos de sostenibilidad.

- **Confidencialidad de la información y Protección de datos de carácter personal.**

Desde la entrada en vigor, del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, así como de la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, GRUPO BC tiene establecida una Política de Protección de Datos y de Seguridad de la Información cuyo objetivo es preservar la confidencialidad, la integridad y disponibilidad de la los datos e información que custodia y de la que es titular. La información de GRUPO BC es propiedad de la empresa y es esencial para el desarrollo y el éxito de su actividad En consecuencia:

- ✓ La seguridad de la información es una actividad que compete a todos los empleados de GRUPO BC quienes protegen la información de la empresa y desarrollan sus actividades asumiendo y aplicando las normas y procedimientos de seguridad establecidos.

- ✓ Ningún empleado utiliza la información a la que tiene acceso por razón de su trabajo para fines distintos de los legal o contractualmente establecidos.
- ✓ Toda la información de GRUPO BC relativa a clientes, socios, empleados, proveedores, planes estratégicos, información financiera, comercial, estadística, legal o de índole parecida es considerada confidencial y tratada como tal.
- ✓ El tratamiento de datos de carácter personal se realiza garantizando el derecho a la intimidad de las personas y con sujeción a la normativa vigente.
- ✓ Todos los empleados de GRUPO BC han adquirido el compromiso de confidencialidad mediante la firma de la cláusula establecida al efecto.

• **Responsabilidad Social Corporativa**

La integridad, el respeto, la transparencia, el reconocimiento a las personas y los logros en resultados son las consecuencias de apostar a largo plazo, creyendo en el futuro, como principio de continuidad, estabilidad de empleados, fidelidad de nuestros clientes y responsabilidad profesional que es la base de la solidez de nuestra empresa. En GRUPO BC valoramos nuestro entorno, las personas y los recursos con el objetivo, no sólo del resultado económico, sino con el alcance de que su impacto maximice el bienestar social, tomando responsabilidad sobre ello.

• **Protección de los miembros de GRUPO BC frente a conductas de acoso.**

Toda persona tiene derecho a ser tratada con dignidad y respeto. En virtud de esta máxima, en GRUPO BC declaramos que el acoso sexual, por razón de sexo y acoso laboral, suponen conductas no tolerables por atentar contra la dignidad de las personas.

El compromiso de GRUPO BC queda plasmado en la aplicación de los principios generales que recogen los artículos 48 y 62 de la Ley Orgánica 3/2007 para la Igualdad Efectiva entre mujeres y hombres y nuestro Código Penal.

Como fruto de este compromiso GRUPO BC cuenta con un Protocolo de Prevención y Actuación frente al acoso sexual y por razón de sexo y acoso laboral, para prevenir y no tolerar el acoso sexual, el acoso por razón de sexo y el acoso laboral o psicológico y, en el caso de producirse, afrontarlo de manera efectiva, sin perjuicio de las correspondientes acciones legales.

5. Pacto Mundial de Naciones Unidas

GRUPO BC está adherido desde 2016 a los **Diez Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas**, una iniciativa basada en principios que busca influir en la creación de una economía global más sostenible e inclusiva. Nos hemos comprometido a colaborar con la Organización de las Naciones Unidas (ONU), integrando sus diez principios empresariales a la gestión de nuestra Firma, pues son congruentes con nuestros valores y definen nuestro compromiso con los más altos estándares de conducta profesional.

Al adherirnos a estos principios refrendamos nuestro interés y compromiso por cuidar la integridad del ser humano, las condiciones laborales de nuestros colaboradores, proteger el medio ambiente y evitar acciones que promuevan la corrupción, fomentando la transparencia en nuestras actividades diarias.

A continuación recordamos cuales son los 10 Principios del Pacto Mundial y que derivan de declaraciones de Naciones Unidas en materia de derechos humanos, trabajo, medio ambiente y anticorrupción y gozan de consenso universal:

- **Principio Uno.** Las empresas deben apoyar y respetar la protección de los derechos humanos fundamentales, reconocidos internacionalmente, dentro de su ámbito de influencia.
- **Principio Dos.** Las empresas deben asegurarse de que sus empresas no son cómplices en la vulneración de los derechos humanos.
- **Principio Tres.** Las empresas deben apoyar la libertad de afiliación y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación.
- **Principio Cuatro.** Las empresas deben apoyar la eliminación de toda forma de trabajo forzoso o realizado bajo coacción.
- **Principio Cinco.** Las empresas deben apoyar la erradicación del trabajo infantil.
- **Principio Seis.** Las empresas deben apoyar la abolición de las prácticas de discriminación en el empleo y la ocupación.
- **Principio Siete.** Las empresas deberán mantener un enfoque preventivo que favorezca el medioambiente.
- **Principio Ocho.** Las entidades deben fomentar las iniciativas que promuevan una mayor responsabilidad ambiental.
- **Principio Nueve.** Las entidades deben favorecer el desarrollo y la difusión de las tecnologías respetuosas con el medioambiente.
- **Principio Diez.** Las entidades deben trabajar contra la corrupción en todas sus formas, incluidas extorsión y soborno.

GRUPO BC también se encuentra comprometido con los **Diecisiete Objetivos de Desarrollo Sostenible** del 25 de septiembre de 2015. Estos objetivos están diseñados para las personas, el planeta y la prosperidad global, para acabar con la pobreza extrema y el hambre, combatir desigualdades y hacer frente al cambio climático, asegurándonos de que nadie se quede atrás, es por eso un compromiso de Grupo BC darlos a conocer y difundirlos.

En el siguiente enlace se encuentra la información detallada sobre ellos:

https://www.pactomundial.org/wp-content/uploads/2018/02/Flyer-New-Strategy-GC-2018_20180126-1.pdf

6. El Canal de Denuncias

Los principios y criterios de actuación contenidos en el presente Código Ético son de obligado cumplimiento.

Para garantizar la aplicación del Código, así como la supervisión y el control de su cumplimiento, GRUPO BC pone a disposición de todos sus profesionales, empleados y directivos, socios, clientes, proveedores y terceros con interés legítimos nuestro **CANAL DE DENUNCIAS**, a través del cual pueden comunicar cualquier duda que les pueda surgir sobre la interpretación o aplicación de este Código ético, así como para cumplir con su obligación de informar sobre cualquier irregularidad o infracción detectada y que pueda ser constitutiva de:

- a) una conducta comercial poco ética o inadecuada
- b) malas prácticas financieras, contables y de auditoría e incorrecciones deliberadas en las áreas señaladas;
- c) violación de las leyes o normas de seguridad aplicables;
- d) incumplimiento de los controles internos;
- e) corrupción, soborno o chantaje;
- f) infracciones penales;
- g) incumplimiento del Código Ético y de las políticas vigentes dentro de la Compañía;
- h) peligros para la salud y/o seguridad de cualquier persona o grupo de personas;
- i) abusos o acoso de cualquier tipo (incluidos el acoso moral, sexual, físico o racial);
- j) daños al medio ambiente;
- k) ocultamiento o encubrimiento de cualquiera de los puntos anteriores;
- l) violación de cualesquiera otras leyes y normas aplicables.

A estos efectos, el GRUPO BC ha nombrado un Órgano de Cumplimiento el cual es un instrumento autónomo e independiente cuya misión es la prevención y mitigación de riesgos, así como la corrección de conductas irregulares que tengan trascendencia en el orden penal o en cualquier orden legal sancionador.

Las formas de contactar con el Órgano de Cumplimiento son:

- Correo electrónico a la dirección canaldenuncias@grupobc.com
- Telefónicamente o personalmente mediante el contacto con la Directora de Cumplimiento

Todas las comunicaciones que se realicen a través de este Canal Ético están sujetas al principio de confidencialidad y ausencia de represalias para los denunciantes de buena fe.

También están sujetas a la normativa sobre Protección de Datos Personales y la posibilidad de ejercicio de los derechos de información, acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad y oposición.

Transcurridos tres meses desde la introducción de los datos en el Canal, estos serán suprimidos siendo anonimizados aquellos que formen parte de denuncias a las que no se haya dado curso, salvo aquellos que sean necesarios para una posterior investigación o para dejar huella del funcionamiento del modelo de prevención de comisión de delitos, a cuyo efecto hay que estar al plazo de prescripción de los delitos atribuidos a las personas jurídicas, el cual puede llegar a ser de 15 años.

A discreción del Órgano de Cumplimiento, la persona que haya acudido al Canal de comunicación podrá recibir información sucinta sobre el estado del procedimiento, así como sobre la terminación del mismo.

Cualquier represalia (como discriminación, acoso, abuso físico o mental o cualquier otra forma de castigo) contra cualquier persona que haya expresado una preocupación, que presente un informe o que participe en cualquier investigación posterior relacionada, está terminantemente prohibida.

Sin embargo, quien actúen de forma maliciosa o vejatoria o que presenten informes engañosos o falsos a sabiendas, no estarán protegidos por esta política y pueden ser objeto de medidas disciplinarias.

Aquellos directivos, empleados, miembros o proveedores que se demuestre que hayan participado en alguna represalia pueden ser objeto de medidas disciplinarias (incluyendo el despido) o podrán ver rescindido automáticamente su contrato de prestación de servicios o colaboración.

Cualquier persona que crea que está siendo represaliada por haber presentado una denuncia, debe informar inmediatamente al Órgano de cumplimiento en cualquiera de las formas indicadas.

7. Comportamiento

Independientemente del cargo que cada uno de los miembros de GRUPO BC lleve a cabo, se espera de cada uno una conducta íntegra y honrada de acuerdo a los valores contenidos en este Código Ético.

Siempre es posible que se produzcan situaciones imprevistas que no están recogidas en este documento, para lo que cada uno de los profesionales de GRUPO BC tendrá que reflexionar y de acuerdo con su conciencia averiguar la mejor forma de enfrentar el dilema que se le presenta, siempre desde el marco de los valores compartidos por el Grupo, recurriendo en caso necesario al Canal de Denuncias para conseguir orientación y asesoramiento.

Partiendo de la premisa de que todas las directrices contenidas en el presente Código Ético son de obligado cumplimiento, la transgresión de sus criterios de actuación puede ser sancionada de acuerdo con el régimen disciplinario vigente, sin perjuicio de cualesquiera otras responsabilidades que puedan derivarse.

En consecuencia, GRUPO BC adoptará medidas disciplinarias frente a los profesionales implicados, esto es, frente a los vinculados a la Compañía por una relación laboral; frente a otros Colaboradores, GRUPO BC podrá dar por extinguidas las relaciones existentes con los mismos por causa de la infracción, imponer amonestaciones y/o sanciones; todo ello, de conformidad con la legalidad vigente en cada momento.

Es por ello que desde GRUPO BC alentamos a todos nuestros profesionales a desarrollar una conducta de acuerdo a los Valores Éticos aquí contenidos, siendo conscientes de que no siempre es fácil tomar una decisión y de que la línea divisoria entre lo correcto y lo incorrecto no siempre está clara.